



REPUBLICA DE CHILE
VIII REGION DEL BIO BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
EDUCACION

REF.: ACEPTE MODIFICACIÓN DE CONTRATO
DE TRABAJO DE FUNCIONARIA QUE
SEÑALA, PARA EL DEPARTAMENTO DE
EDUCACION MUNICIPAL DE TREHUACO

TREHUACO,

22 SEP. 2016

DECRETO ALCALDICO N° 1311

CONSIDERANDO:

1.- La puesta en marcha desde el mes de agosto del año 2014 del Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER) de la Contraloría General de la República que concentra la información relacionada con el personal de la Administración del Estado de los actos administrativos, en materias de personal.

VISTOS:

Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores

El D.F.L. N° 1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior.

La Resolución N° 568 de la Contraloría General de la República.

El Decreto N° 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal.

El D.F.L. N° 1 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, del 24/11/1994.

El D. A. N° 830, de fecha 22 de junio de 2016, que nombra a la Sra. Ina Riquelme Silva como Secretaria del Departamento de Educación Municipal de Trehuaco.

El D. A. N° 1017 de fecha 31 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Educación para el año 2016.

DECRETO:

1.- Acéptese, en todas sus partes la Modificación del Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Trehuaco y la Sra. Ina Riquelme Silva, Rut. N° 9.824.277-5, Secretaria del departamento de Educación Municipal de Trehuaco, a contar del 01 de julio de 2016, de acuerdo a lo establecido en la Modificación de Contrato Adjunto.

2.- Déjese establecido que la modificación de contrato, se efectúa en atención a los Considerandos, del presente Decreto.

3.- Impútese el gasto que irrogue el presente Decreto al Subtítulo 21 Ítem 03 del Presupuesto de Educación vigente.



FRANCISCO CONTRERAS MORA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCI/ FCM/MCP/irs
DISTRIBUCIÓN:

Jefe Sección Finanzas DAEM, Archivo Carpeta Funcionaria, Archivo Secretaría DAEM, Archivo Decretos Alcaldíos, Archivo Oficina de Transparencia



LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE

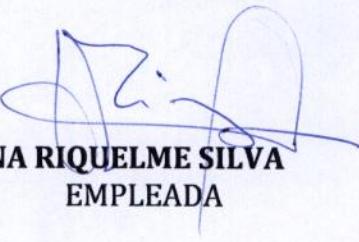


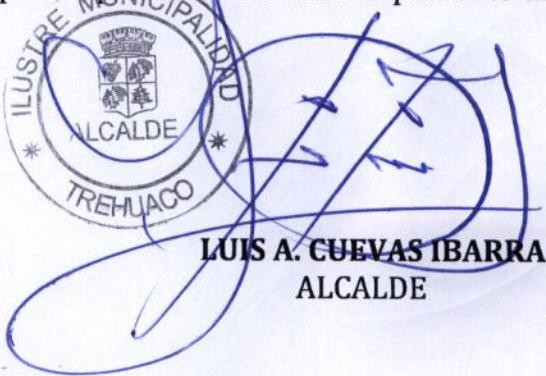
REPUBLICA DE CHILE
VIII REGION DEL BIO BIO
L. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
EDUCACION

MODIFICACION DE CONTRATO DE TRABAJO

Por acuerdo entre las partes, reajústese, a contar del 01 de julio de 2016, la remuneración de la funcionaria Sra. Ina Riquelme Silva, Cédula de Identidad N° 9.824.277-5 Secretaria del Departamento de Administración de Educación Municipal de Trehuaco, quedando ésta en una remuneración bruta de \$ 550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos).

Para conformidad y constancia las partes proceden a firmar el presente anexo en cinco ejemplares.


INA RIQUELME SILVA
EMPLEADA


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDE
TREHUACO

LUIS A. CUEVAS IBARRA
ALCALDE

Trehuaco, 12 de septiembre de 2016.